

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL NIT: 900301249-3		
	Código:	Versión: 0.0	Página 1 de 6
	POLÍTICAS INSTITUCIONALES		



POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL NIT: 900301249-3		
	Código:	Versión: 0.0	Página 2 de 6
	POLÍTICAS INSTITUCIONALES		

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO GENERAL	3
3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
4.	MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL	3
5.	MARCO NORMATIVO	4
6.	ALCANCE	4
7.	PRINCIPIOS RECTORES	4
8.	COMPONENTES ESTRATÉGICOS	5
9.	INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	6

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL NIT: 900301249-3		
	Código:	Versión: 0.0	Página 3 de 6
	POLÍTICAS INSTITUCIONALES		

1. INTRODUCCIÓN

La información estadística se ha convertido en un recurso estratégico para las entidades públicas, al constituirse en base para la toma de decisiones, la planificación institucional y la formulación de políticas públicas con enfoque en resultados. En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Política de Gestión de la Información Estadística hace parte de la dimensión de Información y Comunicación, y busca fortalecer la producción, calidad, disponibilidad y uso de los datos generados por la entidad.

El Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, como entidad rectora de los procesos culturales y turísticos, reconoce la importancia de contar con datos confiables, oportunos y pertinentes que orienten su gestión y permitan dar respuesta efectiva a las necesidades de sus grupos de valor: ciudadanos, artistas, gestores culturales, visitantes y organizaciones del sector.

Esta política se concibe como una herramienta para garantizar la transparencia institucional, la gestión basada en evidencia y el cumplimiento de estándares de calidad en la administración de registros administrativos y producción estadística. Asimismo, permite al Instituto articularse al Sistema Estadístico Nacional, promoviendo el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.

Su implementación fortalece los procesos internos del Instituto y fomenta una cultura organizacional basada en el conocimiento, el uso estratégico de la información y la mejora continua de los servicios culturales y turísticos.

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos institucionales para la producción, recolección, procesamiento, análisis, uso, almacenamiento y divulgación de información estadística confiable, oportuna y de calidad en el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, que contribuya a una gestión basada en evidencia, al fortalecimiento de la toma de decisiones y a la generación de valor público.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la capacidad institucional para la gestión de datos estadísticos, integrando criterios de calidad, pertinencia y oportunidad en todos los procesos.
- Promover el uso estratégico de la información estadística como herramienta de apoyo para la planeación, la formulación de políticas y la evaluación de resultados institucionales.
- Establecer mecanismos para la documentación, almacenamiento y protección de los datos generados, garantizando su trazabilidad, seguridad y acceso controlado.
- Asegurar la articulación con el Sistema Estadístico Nacional y con las políticas de gobierno abierto, transparencia y acceso a la información pública.
- Fomentar una cultura institucional basada en el uso de la información y el conocimiento, promoviendo la alfabetización estadística y el fortalecimiento de las competencias del talento humano.
- Consolidar registros administrativos que puedan convertirse en insumos estadísticos, para el análisis del impacto de los programas culturales y turísticos del Instituto.

4. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

Misión:

Somos la entidad rectora de la gestión cultural y turística del municipio de San Gil, proyectamos el desarrollo sostenible de nuestro territorio basados en el respeto por los elementos de la identidad sangileña, partiendo de programas vinculantes entre lo público y lo privado estratégicamente diseñados de tal manera que posibiliten los procesos de formación artística, la cobertura, la equidad y difusión del talento sangileño y la promoción del destino.

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL NIT: 900301249-3		
	Código:	Versión: 0.0	Página 4 de 6
	POLÍTICAS INSTITUCIONALES		

Visión:

En el 2030 seremos líderes activos del desarrollo cultural y turístico de San Gil y la provincia de Guanentá, siendo referente nacional a través de proyectos ejecutados que permitan la restauración del tejido social del territorio que impactamos.

5. MARCO NORMATIVO

La presente política se fundamenta en el siguiente marco jurídico y técnico nacional:

- Constitución Política de Colombia (1991) – Artículos 15, 74 y 209: derecho al acceso a la información pública, protección de datos personales y principios de la función administrativa.
- Ley 489 de 1998 – Normas sobre organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, que promueve la planificación y evaluación institucional.
- Ley 1266 de 2008 y Ley 1581 de 2012 – Régimen general de protección de datos personales y habeas data.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Decreto 1083 de 2015 – Compilatorio del Sistema de Gestión del Empleo Público.
- Decreto 1499 de 2017 – Por el cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Decreto 867 de 2010 – Reglamenta la producción y difusión estadística oficial.
- Documentos CONPES 4034 y 4008 – Política Nacional de Información Estadística y Transformación Digital Pública.
- Normas técnicas del DANE – Manuales metodológicos, clasificaciones y estándares técnicos del Sistema Estadístico Nacional.
- Ley 2108 de 2021 – Declara el internet como un servicio público esencial.
- Lineamientos de Gobierno Digital y Seguridad Digital – En el marco de la estrategia de Estado Abierto y Datos Abiertos.

6. ALCANCE

La presente política aplica a todos los procesos, dependencias, servidores públicos, contratistas, aliados y demás actores que participen en la producción, recopilación, procesamiento, análisis, uso, almacenamiento, divulgación y custodia de información estadística generada o utilizada por el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil.

Este alcance incluye:

- Registros administrativos con potencial estadístico.
- Bases de datos, formularios, encuestas y reportes institucionales.
- Información derivada de la gestión cultural y turística en zonas urbanas y rurales.
- Estadísticas generadas en la interacción con grupos de valor: artistas, gestores culturales, operadores turísticos, ciudadanos y visitantes.
- Procesos de planeación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas que requieran sustento estadístico.

La política se aplicará sin distinción al personal de planta, contratistas, operadores o aliados tecnológicos que intervengan en actividades relacionadas con la gestión de información, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, protección de datos y acceso a la información pública.

7. PRINCIPIOS RECTORES

La gestión de la información estadística en el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil se rige por los siguientes principios, en coherencia con los lineamientos del Sistema Estadístico Nacional, el MIPG y la función pública:

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL NIT: 900301249-3		
	Código:	Versión: 0.0	Página 5 de 6
	POLÍTICAS INSTITUCIONALES		

- **Confiabilidad:** La información estadística debe ser consistente, verificable y generada con metodologías técnicas adecuadas.
- **Oportunidad:** Los datos deben estar disponibles en el momento requerido para la toma de decisiones y el cumplimiento de los procesos institucionales.
- **Transparencia:** La información estadística debe estar disponible para la ciudadanía, salvo aquella que por su naturaleza esté protegida por la ley.
- **Pertinencia:** La información debe responder a las necesidades institucionales, sociales y culturales, siendo útil y contextualizada al territorio.
- **Responsabilidad institucional:** Todas las áreas del Instituto son corresponsables en la producción y uso adecuado de los datos, según sus funciones y competencias.
- **Seguridad y protección de datos:** Se garantizará la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, de acuerdo con la normativa vigente de protección de datos personales.
- **Estandarización:** Se adoptarán clasificaciones, estructuras y normas técnicas que permitan la interoperabilidad y el tratamiento estadístico homogéneo.
- **Mejora continua:** Se promoverá la revisión y actualización constante de los instrumentos, procesos y capacidades relacionadas con la información estadística.

8. COMPONENTES ESTRATÉGICOS

La implementación de esta política se estructura en los siguientes componentes estratégicos, que permiten garantizar un ciclo estadístico sólido, confiable y alineado con la gestión institucional:

7.1. Planeación de la producción estadística

Definición de necesidades de información, variables clave, periodicidad, fuentes y responsables de generación de datos en función de los objetivos institucionales.

7.2. Recolección y captura de datos

Diseño de instrumentos de captura (formularios, encuestas, registros administrativos) con criterios de calidad, confiabilidad y alineación con estándares técnicos del DANE y del sector cultura y turismo.

7.3. Procesamiento y validación

Depuración, codificación, estructuración y control de calidad de los datos recolectados, garantizando consistencia y trazabilidad para su uso posterior.

7.4. Análisis y generación de información

Transformación de los datos en información útil mediante el uso de indicadores, gráficos, reportes, tableros de control y documentos analíticos para la toma de decisiones.

7.5. Almacenamiento, custodia y seguridad

Garantía de resguardo seguro, ordenado y accesible de la información, protegiendo los datos sensibles y cumpliendo la legislación vigente sobre protección de datos personales.

7.6. Difusión y acceso a la información

Publicación de información relevante en medios institucionales (página web, informes, boletines), en formatos abiertos y comprensibles, facilitando su uso por parte de ciudadanos, investigadores y entidades externas.

7.7. Fortalecimiento de capacidades institucionales

Capacitación continua del talento humano en temas estadísticos, fortalecimiento del conocimiento sobre uso de información y apropiación de una cultura de decisiones basadas en evidencia.

9. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para garantizar la implementación efectiva de la Política de Gestión de la Información Estadística, el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil establecerá mecanismos de seguimiento que permitan medir su avance, identificar oportunidades de mejora y consolidar una cultura institucional basada en el uso estratégico de datos.

A continuación, se presentan algunos indicadores clave:

Indicadores de gestión y desempeño

- Número de registros administrativos habilitados para uso estadístico.
- Porcentaje de procesos institucionales con producción estadística documentada.
- Número de instrumentos estadísticos diseñados y aplicados (formularios, encuestas, matrices).
- Porcentaje de personal capacitado en gestión y análisis de datos.
- Frecuencia de actualización de bases de datos institucionales.

Indicadores de uso y acceso

- Número de productos estadísticos divulgados (boletines, informes, tableros).
- Porcentaje de cumplimiento de solicitudes de información estadística.
- Nivel de satisfacción de usuarios internos y externos respecto a la disponibilidad de datos.
- Número de consultas o descargas de información desde medios digitales institucionales.

El monitoreo de estos indicadores estará a cargo del equipo de planeación o el área designada para la gestión de información en el Instituto, con apoyo de los líderes de proceso. Los resultados serán presentados ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y servirán como base para el ajuste del plan de acción estadístico institucional.

La presente Política de Gestión de la Información Estadística constituye una herramienta estratégica para fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia, garantizar la calidad de los datos institucionales y consolidar una cultura organizacional centrada en el conocimiento, la transparencia y la mejora continua.

Su implementación permitirá al Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil avanzar hacia una gestión pública más eficiente, con mayor capacidad de respuesta a las necesidades del territorio y con mejores mecanismos de evaluación del impacto de sus programas, proyectos y servicios.

Esta política se articulará con las demás políticas institucionales y será revisada de forma periódica, en concordancia con los lineamientos del MIPG, el Sistema Estadístico Nacional y las transformaciones tecnológicas, normativas y sociales que incidan en la gestión de la información.

El Instituto reafirma así su compromiso con una administración pública moderna, abierta, participativa y orientada a resultados, que reconoce en la información estadística un bien público esencial para el desarrollo cultural y turístico del municipio y de su comunidad.